lo cual se dió fin á esta acta que firmaron los señores concurrentes de que certifico yo el Srio.

Manuel de Berrocta — [redacted] — Urdangarin

Azcona Zubeta — Luis Herrera

Egaña — Echavarreta — Arando

Juan Cruz de Unamuno

Felipe Azcorra Azcuaga

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y seis de Abril de mil seiscientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Berrocta Alcalde, los señores D.n Domingo de Arizpe Segundo Teniente de Alcalde, D. Baltasar de Urdangarin Sindico Procurador General, D. Felipe de Azcorra y D. Luis de Herrera Regidores, D. Manuel Barrenechea de Arando y D. Antonio Maria de Egaña Diputados del Comun, D.n Juan Franco de Echavarreta y D.n Juan Cruz de Unamuno Diputados de Villa, que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntamiento de esta Villa; y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior, que habiendo sido aprobada, manifestó el Sr. D.n Teniente de Alcalde, que por hallarse enfermo no habia asistido á la ultima sesion, pero deseaba constase su voto conforme con los Capitulares que asistieron á ella relativamente al proyecto de las obras que se detallan al final de dha acta; y accediendo á sus deseos se acordó consignar en esta, pasando á tratar de los asuntos siguientes.

Pueblo de Jelanitx (suscricion.)

Se tomó conocimiento de una circular insertada en el Boletin oficial N.o 31., en que el Sr. Gefe Superior Politico escita el celo de los Ayuntam.tos, para que se abran suscriciones en favor de los desgraciados del Pueblo de Jelanitx; y en su vista se acordó nom-

brar una comision de seno del Ayuntamiento compuesta de los Sres Alcalde y Sindico, para que poniendose de acuerdo con los Sres Curas Párrocos de Sn Pedro y Sta Marina señalen dia y hora en que ha de verificarse la recaudacion de los donativos voluntarios que quieran hacer los habitantes de esta villa, anunciando al publico con anticipacion.

Reintegro de anticipos del 1er trimestre

En seguida se dió cuenta de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial, á la que acompañaba los libramientos importantes dos mil cincuenta y cinco r.s v.n procedentes del ramo de bagajeria, alimentos de presos del Juzgado, y sueldos á Alcaldes pedáneos, correspondientes al 1er trimestre del presente año, los cuales se dispuso entregarlos á favor del Depositario D. Juan Machiandiarena p.a su efectividad.

Obra pia. (Subrogacion de bienes.)

Habiendo vuelto á tomar conocimiento de la solicitud que D. Gracian Mª de Ortega presentó en la ultima sesion, sobre la subrogacion que desean hacer los Patronos de Sangre de la Obra pia de D. Santos Zamlera, se acordó trascribir su contenido al Ayuntamto de Villarreal como patrono en union con el de esta villa, para que en su vista se sirva manifestar su parecer en orden á dicha solicitud, y se dió comision p.a entender sobre este asunto á los Sres Alcalde y Egaña.

Comision de Camino de Sn José.

Por razones que expuso el Sindico D. Baltasar Ordangain, acordó el Congreso que el Diputado del Comun D. Manuel Barrenechea de Arana, se le agregue en la Comision que entiende sobre avenignacion de la anchura que ha de tener el camino carretil que desde Sta Marina se dirige á la Ermita de Sn José.

Sres Aldamar y Egaña.

Se leyeron dos comunicaciones de los Señores Dn Joaquin de Aldamar y D. Franco Ant.o de Egaña Senador y Diputado de esta Provincia, relativas ambas á participar el resultado de la Comision que se les confirió para poner en las R. M. de S. M. la Reina Madre, la felicitacion que elevó este Ayuntamto por su feliz regreso; en consecuencia se dispuso darles las mas expresivas gracias por su buen desempeño, y con este motivo el Sr. Diputado de Villa D. Juan Cruz de Unamuno expuso que se refiere sobre este particular á lo que tenia manifestado en la ultima Sesion.

Deuda de la villa. (remates.)

El Ayuntamiento deseando dar á sus acreedores una prueba de la lealtad de su administracion, y para que el medio adoptado para la liquidacion de la deuda flotante produzca todo su efecto, acordó poner

ponen en su conocimiento y en el del publico: 1.º= que en los remates verificados el dia veinte y cinco del pasado mes de Marzo se han traido 21.416 r.s vón de papel por 6.428 r.s 5 mrs en dinero; 2.º= que los tres remates ventajosos del presente año quedan fijados para los dias veinte y tres de Junio, veinte y dos de Setiembre, y veinte y nueve de Diciembre, inmediatamente que se concluyan las visperas en la Parroquia de San Pedro; 3.º= que para el remate de veinte y tres de Junio solo se ofrece á los acreedores la cantidad de 5.938 r.s 29 mrs, por haberse dispuesto en el de Marzo de 241 r.s 5 mrs que se habian asignado á aquel remate, y 4.º= que los otros dos remates serán de 6.180 r.s vón, mas lo que pudiere reunir del remate precedente por efecto de los pisos, completandose asi los 24.720 r.s vón en que serán remunerados para este año los doce mrs en usufructo de vino destinados á la extincion de esta deuda. Asimismo se dispuso dar conocimiento de esta resolucion al Ventajante de arbitrios para su gobierno y efectos consiguientes.

Ultimamente no habiendo determinado aun la Corporacion los dias en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias, juzgó conveniente fijar el jueves de cada semana á las diez horas de su mañana, y p.a las extraordinarias aquellos dias en que hubiese que tratar asuntos que por su índole y perentoriedad no den lugar á esperar al dia señalado para las ordinarias.

Con lo cual se dió fin á esta acta, en la que pusieron su media firma los Sres. concurrentes, de que certifico yo el Secretario #

El Presid.te
Berruta

D. Arizpe

Urdangarin

Azcona Zabala

Luis Heredia

Antonio M.a Garcia

Echeverria

Urrutia

Ibarra

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.